



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SR. VALENCIA", REPRESENTADA POR EL SR. JAVIER VALENCIA FABIAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- 1.- El 17 de Febrero de 2016, "EL ITSP" y "EL SR. VALENCIA" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio específico es para recibir por parte de "EL ITSP" asesoría técnica en el área de agronomía, específicamente para el aumento en producción del cultivo de Maíz y del forraje

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":

"EL ITSP" se compromete a desarrollar el plan de trabajo para desarrollar el cultivo del Maíz dándole seguimiento con asistencia técnica y capacitación para "EL SR. VALENCIA", para tal efecto se contará con el apoyo de Profesores Docentes de la academia de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable, así como alumnos de la misma carrera brindando su servicio social y Residencias Profesionales.

#### TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SR. VALENCIA":

"EL SR. VALENCIA" se compromete a proporcionar el terreno donde se realizará las prácticas agrícolas, así los insumos que se requerirán en su totalidad (Fertilizantes, herbicidas, insecticidas, fungicidas) y proveer la maquinaria agrícola requerida

#### CUARTA. RESPONSABLES.- Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:

Por "EL ITSP", la Ing. Lizbeth Azucena Trujillo Hernández, en su carácter de Jefa de División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable.

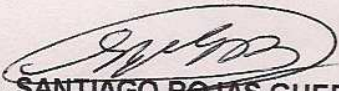
Por "EL SR. VALENCIA", El Sr. Javier Valencia Fabian, en su carácter de Propietario y empresario.

- QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.
- SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente convenio podrá darse por terminado cuando "EL ITSP" comunique por escrito a "EL SR. VALENCIA", con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.
- SÉPTIMA. VIGENCIA.-** Será a partir de la fecha de su celebración y hasta el mes de Marzo de 2017, y podrá ser renovado a petición por escrito de las partes, con 30 días hábiles antes de la terminación de la vigencia.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Mich. el 23 de Febrero de 2016.

POR "EL ITSP"

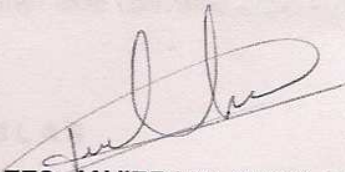
POR "EL SR. VALENCIA"



**M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO**  
Director General del ITSP




INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR PURHEPECHA  
DIRECCION GENERAL.  
CHERAN, MICH



**TEC. JAVIER VALENCIA FABIAN**  
Propietario y Empresario



**ING. LIZBETH TRUJILLO HERNÁNDEZ**  
Jefa de división de IIAS



**MCTC. MIGUEL ANGEL ANDRADE GARIBAY**  
Subdirector de Vinculación